

COMISIÓN EVALUADORA

Dictamen 01/24

Buenos Aires, 04/04/2024

Referencia: EXPD DAMUS 11/2024-3

Procedimiento: Licitación Privada N° 01/24

I) Constitución-Integración de la Comisión Evaluadora

- a) Jazmín Cota
- b) María Paz D'Angelo
- c) Gustavo Adrián Cabrera

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Artículos 71 y 72, Capítulo VII de la Ordenanza UNA 0023/17: Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNA.-

II) Oficina solicitante

Tramita el presente pedido la Secretaría Administrativa, siendo el objeto de contratación la concesión del espacio de cafetería para expendio de bebidas y comestibles envasados, ubicado en la Sala Auditorio del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Artes.-

III) Procedimiento de la contratación

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, el Decreto N° 1023/01 y Concordantes y Ordenanza UNA 0023/17 Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNA, en su artículo 9.-

IV) Convocatoria

En la presente licitación pública nro.: 01/24 se han cursado invitaciones a cinco (5) proveedores del sector junto con la correspondiente publicidad en el sitio Web del Departamento (<https://musicalesysonoras.una.edu.ar/> - damusecofin@gmail.com) .-

V) Empresas oferentes

Se han presentado -conforme surge del acta de apertura- los siguientes oferentes:

1. Lucas Joel Kristal \$ 776.000.-
2. Néstor Hugo Torres..... \$ 800.000.- (más ajuste bimestral mediante IPC)

VI) Habilidad de los oferentes y requisitos formales

Según acta de apertura, los oferentes no cumplieron con la totalidad de los requisitos formales para participar del acto licitatorio. De acuerdo al artículo 76 del Reglamento de Compras y Contrataciones Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias, atendiendo que las causas de desestimación resultan subsanables; esta comisión instó a los oferentes a que rectifiquen el aspecto documental de sus ofertas.

A los 4 días del mes de abril de 2024, se recibió documentación adicional, atenta al pedido cursado.

- El oferente Lucas Joel Kristal (CUIT 20-40676115-1) cumple con la siguiente documentación: Garantía de mantenimiento de oferta en forma de pagaré por el monto de \$38.800 (pesos treinta y ocho mil ochocientos); Declaración Jurada indicando domicilio y contacto; Declaración Jurada de Habilidad para contratar; Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente; Declaración jurada de aceptación de jurisdicción nacional en el caso de controversias; Constancia de inscripción en AFIP.
- El oferente Néstor Hugo Torres (CUIT 20-14937183-5) cumple con la siguiente documentación: Garantía de mantenimiento de oferta en forma de pagaré por el monto de \$40.000 (pesos cuarenta mil ochocientos); Declaración Jurada indicando domicilio y contacto; Declaración Jurada de Habilidad para contratar; Comprobante Libre deuda del Sistema Central de Deudores del Banco Central de la República Argentina; Declaración Jurada de inexistencia de juicios contra el Estado; Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente; Declaración Jurada de Elegibilidad; Declaración jurada de aceptación de jurisdicción nacional en el caso de controversias; Constancia de inscripción en AFIP.

En vista de la documentación presentada por el oferente Lucas Joel Kristal, su oferta resulta inadmisibles conforme incumplimiento de los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

VII) ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al único renglón es el siguiente:

1. Néstor Hugo Torres.....\$ 800.000.- (más ajuste bimestral mediante IPC)

VIII) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

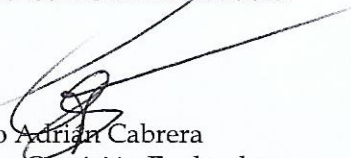
1. APROBAR la tramitación realizada.
2. PREADJUDICAR al oferente **Néstor Hugo Torres** por \$ 800.000.- (más ajuste bimestral mediante IPC).



Jazmín Cota
Miembro Comisión Evaluadora



María Paz D'Angelo
Miembro Comisión Evaluadora



Gustavo Adrián Cabrera
Miembro Comisión Evaluadora